PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 308 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 JUL 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 532-2015-GR PUNO-ORA-OASA, sobre reconformación de Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1580-2015-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril del 2015, se reconformó el Comité Especial Permanente para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección Adjudicaciones de Menor Cuantía, por la modalidad Procedimiento Clásico, para la contratación de Bienes, que se vayan a convocar en el curso del presente año;

Que, con el documento visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la reconformación del Comité Especial Permanente, en razón de que *"... el primer miembro suplente y segundo miembro suplente ya no laboran en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Axuiliares, y un integrante suplenteno cuenta con Certificación de OSCE ..."*; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR el Comité Especial Permanente para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección Adjudicación de Menor Cuantía, por la modalidad Procedimiento Clásico, para la contratación de Bienes, que se vayan a convocar en el curso del presente año, que estará integrado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JUDITH BAILON AFARAYA Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certific. OSCE: 015594 – 15826
Miembro: JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151	MYRIAM YOVANA LIMACHI LOPEZ Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certif. OSCE: 014502-14734
Miembro: MITCHELL JULIAN GOYZUETA MAMANI Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 015005-15237	LUIS WALTER MOSCAIRO CUNO Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares CódigoCertif. OSCE: 009531-9763

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL
PRESIDENCIA
13 JUL 2015
Reg. ..... Folios: 101
Hora: 14:25 p.m.

FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 308-2015-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 14 DE JULIO 2015.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

"**ARTÍCULO ÚNICO.-** ... MITCHELL JULIAN GOYZUETA MAMANI ... MYRIAM YOVANA LIMACHI LOPEZ ..."

DEBE DECIR:

"**ARTÍCULO ÚNICO.-** ... MITCHELL JULIAN GOYZUETA MARRON ... MYRIAN YOVANA LIMACHI LOPEZ ..."

PUNO, JULIO 2015.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Salvador Apaza Huanca
JEFE ... ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:
Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.